

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

944 VALENCIA

Doña M^a Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos de concurso voluntario de acreedores 968/2017, relativo a la mercantil GRUPO 90 VZ, S.L., con domicilio en Valencia, avenida de la Constitución nº 8 bis y C.I.F. número B-46872792, se ha dictado auto de esta fecha por el que se decreta la terminación de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, señalándose para que tenga lugar, en cada caso, la pertinente Junta de Acreedores el próximo día 28 de febrero de 2020 a las 9:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3 LC. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 LC.

Valencia, 13 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Boguñá Pacheco.

ID: A200000660-1